

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y artículo 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina, informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Explique los motivos por los cuales se dictó la Comunicación A 7674.
2. Informe si previo a emitir la mencionada medida se ha conversado y consensuado la misma con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las universidades nacionales, los organismos descentralizados y todo aquel que se pueda ver afectado con la misma.
3. Cómo se garantizará que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las universidades nacionales y los organismos descentralizados puedan afrontar los pagos de haberes correspondientes.
4. Informe cuál es el total de personas entre ellos los docentes, policías, médicos, empleados estatales y demás personas que se verán afectados en su derecho al sueldo.
5. Detalle cuál es el impacto económico positivo de la medida para los recursos públicos nacionales que fundamentan una decisión de alto impacto negativo para las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las universidades nacionales y los organismos descentralizados.

DANYA TAVELA

DIPUTADA NACIONAL

COBOS, Julio

JULIANO, Pablo

GALIMBERTI, Pedro

QUETGLAS, Fabio

ANTOLA, Marcela

BENEDETTI, Atilio

COLI, Marcela

COLETTA, Mariela

RIZZOTTI, Jorge

BROUWER DE KONING, Gabriela

GIORGI, Melina

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto es una reproducción del expediente de mi autoría número 5141-D-2023.

El Banco Central decidió no prorrogar la comunicación A 6816, lo cual genera un grave perjuicio a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las universidades nacionales y entes descentralizados las cuales se verán en dificultades para hacer frente a los salarios de enero y los meses siguientes.

El Poder Ejecutivo Nacional ha demostrado que al momento de aplicar políticas públicas económicas las mismas carecen de previsibilidad, de consenso y se adoptan sin análisis del impacto económico para las jurisdicciones pero principalmente para los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Una nueva muestra de ello es la Comunicación A "7674" mediante la cual se *prorrogó hasta el 31.1.24 inclusive, la vigencia de lo previsto en el punto 9.3. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", en virtud de lo cual hasta dicha fecha se considerará como concepto excluido a los fines del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio –puntos 6.1.1. y 6.1.2., respectivamente– a las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal que cumplan los requisitos previstos en el punto 3.2.5., por hasta el importe equivalente al límite básico individual previsto en el punto 6.1.1.1. por el que puede financiarse a la jurisdicción de que se trate.*

Los adelantos que se encuentren vigentes al 1.2.24 pasarán a estar sujetos a los límites crediticios señalados precedentemente."

La mencionada norma en concreto lo que permitía es que las administraciones provinciales puedan recurrir a fondos de los bancos provinciales para cubrir el déficit y afrontar deudas corrientes. En otras palabras, autorizaba a los gobiernos provinciales a pedirles a sus bancos recursos para pagar salarios, por fuera del cupo establecido para el financiamiento de esos bancos a los fiscos provinciales.

A partir de ahora ningún organismo público estatal, de cualquier nivel, puede hacer uso del acuerdo de adelantos que tienen con Bancos para abonar sueldos.

Asimismo, la Comunicación A 7674 va a afectar al sector productivo y privado porque mucha gente se va a atrasar en el pago de las tarjetas de crédito, evita el consumo y, por lo tanto, impide la reactivación de la economía.

Esta medida tiene un impacto que requiere un minucioso análisis para no perjudicar a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las universidades nacionales y entes descentralizados que pareciera no haber sido considerado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por supuesto debemos avanzar hacia un déficit cero en la administración pública nacional, eso no se discute y se acompaña como objetivo final. Pero no podemos hacerlo de manera intempestiva, sin pensar en las consecuencias económicas para las jurisdicciones e universidades nacionales y mucho menos sin considerar como estas medidas afectan a la ciudadanía. Por ello, presentamos este pedido de informe y solicitamos al Banco Central que de las explicaciones necesarias.

DANYA TAVELA

DIPUTADA NACIONAL

COBOS, Julio

JULIANO, Pablo

GALIMBERTI, Pedro

QUETGLAS, Fabio

ANTOLA, Marcela

BENEDETTI, Atilio

COLI, Marcela

COLETTA, Mariela

RIZZOTTI, Jorge

BROUWER DE KONING, Gabriela

GIORGI, Melina